

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Centro de Día de Talavera la Real, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la citada Ley.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Dar un nuevo servicio a la Localidad.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La necesidad de contar con un Centro de Día para el desarrollo y cuidado de los mayores, llevando a cabo una función socio-asistencial destinada a la atención de personas mayores con autonomía reducida, para satisfacer sus necesidades y dar apoyo psicosocial a los familiares, hace necesario la imposición de un Precio Público para hacer frente al coste del servicio.
Objetivos del Precio Público.	Cubrir gran parte del coste de actividad o del servicio que constituye el hecho imponible.

En Talavera la Real a 17 de Enero de 2019

Alcaldesa-Presidenta

Manuela Sancho Cortés